

RESEÑAS

Santamaría, Freddy. *Hacer mundos: el nombrar y la significatividad. Una investigación desde la filosofía analítica.* Presentación por Mauricio Beuchot. Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2009. 232 pp.

Como dice el profesor Jorge Aurelio Díaz, “nuestra comunidad académica carece aún de la articulación necesaria para ejercer los controles ‘ecológicos’ de calidad que le corresponden” (135). Esto se manifiesta en el hecho de que tenemos una extraña tendencia a ignorar el trabajo de investigación que se realiza dentro de las comunidades académicas latinoamericanas, en particular en la comunidad colombiana. Existe poca correspondencia entre los filósofos colombianos, que se ve manifestada en la ausencia de respuestas o comentarios a los artículos de investigación que aparecen en nuestras revistas. Lo mejor que tenemos hasta el momento para exhibir nuestra escasa comunicación son las reseñas que, quizás por su naturaleza, suelen desempeñar un papel menguado en la construcción de una comunidad filosófica colombiana.

Una buena oportunidad para intentar romper esta perniciosa tradición de ignorarnos mutuamente es el libro del bogotano Freddy Santamaría. Este es el resultado de una investigación doctoral realizada en la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA) acerca de la semántica de los nombres propios en el lenguaje natural.

En la semántica estándar, una oración del lenguaje natural tiene significado si y sólo si dicha oración tiene *condiciones de verdad*. La oración “Gabo es el autor de *La mala hora*” tiene significado si tiene condiciones bajo las cuales es verdadera o falsa;¹ será verdadera si el objeto al que el nombre se *refiere* (Gabo) realmente tiene la propiedad (ser quien escribió *La mala hora*), y será falsa si el objeto al que *se refiere* no tiene la propiedad. La mera existencia de dichas condiciones da el significado de la oración, porque el hecho de que dichas condiciones se cumplan garantiza (o dan un marco para entender cómo es) que las oraciones tienen una relación semántica con el mundo material: que ellas *expresan* hechos del mundo.

En este marco, la noción de *referencia* cumple un papel central. Las condiciones de verdad de una oración

1 Claramente, como reconoce Santamaría, hay versiones distintas de esta semántica estándar. Es usual que se diga que las oraciones tienen condiciones de verdad. Sin embargo, Strawson, por su parte, afirma que no son las oraciones, sino los usos que hacemos de ellas los que tienen condiciones de verdad. Evans y Recanati piensan que ni los usos ni las oraciones, sino las emisiones de las oraciones son las que tienen condiciones de verdad. En todo caso, en la semántica estándar la *verdad* es la noción central cuando se elabora una explicación sobre la significatividad del lenguaje.

se satisfacen sólo si el nombre propio *refiere* al objeto acerca del cual es la oración. De aquí surge el problema con los nombres de ficción en la semántica estándar: dado que no tienen referente, no pueden cumplir con su labor, y por tanto las oraciones a las que pertenecen no tienen significado.

Este es el tema central del libro de Santamaría. Él piensa que, pese a la semántica estándar, oraciones que contienen nombres de ficción tienen significado. Una oración como “Sherlock Holmes es inteligente” es significativa, a pesar de que “Sherlock Holmes” es un nombre de ficción que carece de referente. Así, el problema del libro consiste en responder la siguiente pregunta: ¿cómo darle sentido a la idea de que las oraciones con nombres vacíos son significativas? Escribe Santamaría:

¿Cómo es posible que personajes como Jim Howkins, Don Quijote u Odiseo no sean más que una “hilera de palabras inventada” por los genios de Stevenson, Cervantes y Homero? [...] ¿Qué hace que nombres como Odiseo, Hamlet o Sherlock Holmes sean significativos para un oyente, si tales nombres no cuentan con referente alguno? ¿Qué significan este tipo de nombres de ficción? ¿Qué es la ficción en sí misma? (14-15)

Responder la pregunta por el significado de los nombres propios fue un problema central para la semántica de la primera mitad del siglo xx, y Freddy Santamaría se arriesga valientemente a intentar una respuesta. El libro consta de cuatro capítulos, que fácilmente nosotros dividimos en dos

grandes partes. La primera está constituida por los capítulos uno y dos, titulados: “Russell y Frege: el problema de los nombres” y “Los senderos que se bifurcan: las teorías descriptonistas y las teorías de la referencia”. Se trata de un gran esfuerzo por parte del autor para explicar el origen del problema de los nombres de ficción y para construir una buena cartografía de las principales posiciones defendidas al respecto. La segunda parte la componen los artículos tres y cuatro, cuyos títulos son: “Wittgenstein y la perfecta significatividad de los nombres de ficción” y “El juego de la ficción. La literatura: rutas, reglas, tejidos y mundos”. En esta parte se lleva a cabo un diagnóstico y se presenta la solución ofrecida por Santamaría para explicar cómo es que dichos nombres, pese a ser proscritos por la semántica estándar, tienen significado.

Una de las virtudes de Santamaría es su capacidad para presentar las principales posiciones filosóficas dentro de un gran mapa de amable lectura. Sin embargo, el problema de este mapa es la imprecisión en algunos detalles, lo que hace complicado su uso en una exploración del terreno. Pues, aunque el mapa permite ubicar sitios de interés, como grandes filósofos involucrados en el debate, existen manchas que nublan los senderos entre un punto y otro, y una parte de esta reseña consiste en señalar algunas de estas manchas.

Veamos el mapa por el *norte*: Frege. El gran aporte de este autor a la semántica moderna fue la distinción entre *sentido* y *referente*. Con esta distinción, dice Santamaría, Frege puede afrontar el problema de los nombres de ficción,

pues, dado que lo que otorga significado a una expresión es el sentido y no el referente, un nombre de ficción podrá tener significado aun cuando no tenga referente.

El primer bache importante que encontramos en este mapa tiene que ver con la comprensión de la distinción fregeana. Esta distinción descansa en el estudio de un fenómeno epistemológico-cognitivo, y no exclusivamente en uno lingüístico. El fenómeno consiste en que es posible encontrar un hablante competente del español (o cualquier lengua natural) que siendo racional y comprendiendo las oraciones de identidad “Gabo es Gabo” y “Gabo es Gabriel García Márquez”, al mismo tiempo *crea* la primera y *rechaza* la segunda. Lo que Frege debe explicar, y es algo que no es muy claro en la exposición de Santamaría, es cómo un *sujeto* en esta situación *no se contradice*.

Para Frege, la noción de sentido de una expresión entra a dar cuenta de la *racionalidad* de los sujetos, pues explica *cómo un sujeto puede pensar* de maneras tan distintas acerca del mismo referente sin contradecirse. Lo que suele decirse para explicar esto, y Santamaría comparte esta opinión, es que un sujeto puede pensar de maneras distintas acerca del mismo objeto porque conoce distintos hechos particulares acerca de ese objeto, y tal conocimiento se especifica *únicamente* mediante el uso de descripciones definidas. Esto quiere decir que la comprensión de un nombre está ligada a la comprensión de un conjunto de descripciones, lo que sugiere que el nombre tiene por significado lo que es expresado por el conjunto de descripciones. Pero esto

no es del todo evidente. El punto es que Santamaría quiere defender en su libro una versión fregeana de la significatividad de los nombres de ficción (33). Pero no es evidente que Frege haya pensado, como el autor sugiere, que los nombres de ficción tengan sentido pese a no tener referente.

Si la introducción de la noción de *sentido* busca explicar cómo es que los hablantes *piensan el referente* de maneras distintas, y si los nombres de ficción no tienen referente, carece de sentido pensar que esa fuera la posición de Frege. Hay interpretaciones de Frege (cf. Evans 1982) que un lector interesado en estos temas debería indagar, pero que Santamaría no menciona, en las cuales se sostiene una posición distinta a la de este último. En una interpretación alternativa se lee que Frege sostiene que las oraciones con nombres de ficción no expresan ningún sentido y, por lo tanto, no son significativas. Santamaría mismo reconoce el punto al aceptar las siguientes líneas de Frege: “el pensamiento pierde valor para nosotros tan pronto como vemos que a una de sus partes le falta referencia” (Frege, citado por Santamaría 34). E inmediatamente afirma Santamaría: “con todo esto podemos decir que la literatura no exige tal valor, la lógica, por supuesto, sí” (*ibid.*). Al atender a estas afirmaciones, la posición fregeana que debería defender Santamaría no puede ser la tesis general de que los nombres vacíos tienen significado o sentido sin más, sino la tesis más débil, que diría que los nombres vacíos solamente tienen sentido en un contexto de ficción. Pero esta tampoco es una tesis que Frege admitiría. Más bien lo

que sostiene Frege es que los nombres vacíos tienen una *imitación* de sentido, y no un sentido propiamente dicho. Oigamos al mismo Frege:

A los nombres que no logran cumplir con el papel usual de un nombre propio, que es de nombrar algo, se los puede llamar imitaciones de nombres propios. [...] Aunque el cuento de Guillermo Tell es una leyenda y no una historia, y el nombre “Guillermo Tell” es una imitación de nombre propio, no podemos negarle un sentido. Pero el sentido de la oración “Guillermo Tell disparó una flecha sobre la cabeza de su hijo” no es más verdadero que el de la oración “Guillermo Tell no disparó una flecha sobre la cabeza de su hijo”. No digo tampoco que ese sentido sea falso, sino que lo caracterizo como ficticio. En lugar de hablar de “ficción” podríamos hablar de “imitación de pensamientos”. Así, el sentido de una oración asertórica no es verdadero, es falso o ficticio, y en general será esto último si contiene una imitación de nombre propio. [...] No deben tomarse en serio las aseveraciones de la ficción: ellas sólo son imitaciones de aseveraciones. [...] Cuando a continuación hablemos de pensamientos, querremos decir pensamientos propiamente dichos, pensamientos que son verdaderos o falsos. (Frege, citado por Evans 1996 327)

Ahora vamos al *sur* del mapa: Russell. En la segunda parte del primer capítulo, Santamaría nos recuerda con gran detalle que Russell considera que los nombres de ficción no operan como nombres propios en estricto sentido, pues pueden tener sentido sin tener referente. La idea sostenida por

Russell es que un nombre de ficción *expresa una condición general* que debe ser satisfecha o no por un objeto para que la oración que contiene al nombre tenga condiciones de verdad y, por lo mismo, sea significativa. La ausencia de referente no hace que la oración que contenga el nombre de ficción carezca de significado; más bien, si nada satisface la condición general expresada por el nombre de ficción, las condiciones de verdad de la oración no son satisfechas y, así, la oración será falsa, como *todas* las oraciones que contienen esa clase de nombres.

El aporte de Santamaría a la discusión es su interpretación de la tesis russelliana. Santamaría mantiene que los nombres de ficción son genuinos nombres propios, pero, pese a Russell, rechaza la tesis de que todas las oraciones que contienen nombres de ficción son falsas. Lo que significa que algunas oraciones que contienen nombres de ficción pueden ser verdaderas. Al intentar darle sentido a esta última idea, Santamaría sostiene que los referentes de los nombres de ficción son ciertas funciones proposicionales (o sea, las condiciones generales), y escribe:

[S]i los referentes son funciones, y su función no es establecer alcance, *no es obligación, por otro lado, que haya particulares que cumplan las descripciones* “Ulises”, “Remedios la Bella” o “Sirena”, para que estas oraciones puedan ser verdaderas o falsas. Esto no sucede con oraciones del tipo “son posibles los círculos cuadrados”, en la que sus miembros transgreden la lógica interna del enunciado y, por lo mismo, su falsedad queda fuera de toda duda. Ahora bien, decir, por ejemplo, [...] “Hamlet asesinó

a Polonio”, *es constatar que una descripción es simple y llanamente coherente*. No hay compromiso ontológico en oraciones que carecen de referencia, pues ellas no lo exigen; de este modo, Hamlet asesinó a Polonio, y porque no ha habido nunca un Hamlet ni un Polonio, no es un hecho real, y, pese a ello, “Hamlet asesinó a Polonio” [...] es un enunciado verdadero. (51, énfasis nuestro).

He aquí otra mancha en la geografía pintada por Santamaría: la coherencia interna no es un criterio de verdad para las oraciones que contienen descripciones definidas. Si siguiéramos la lección de Santamaría, la oración “el actual rey de Francia es calvo” debería ser una oración verdadera, simplemente porque expresa algo coherente. Pero Russell quiere capturar la intuición del sentido común que nos dice que la oración es falsa porque actualmente no hay tal rey de Francia. La tesis de Russell, entonces, en contra de lo que expresa Santamaría, tiene como consecuencia que todas las oraciones con nombres de ficción son falsas. No obstante, como veremos, en el tercer capítulo el autor tratará de dar una respuesta alternativa a esta cuestión.

El segundo capítulo del libro de Santamaría está dedicado a dibujar sitios de interés entre el norte y el sur que le permiten precisar el mapa. Y aquí encontramos el mismo tipo de dificultades: hay afirmaciones de Santamaría que nublan el mapa. En la primera parte del viaje, caminando de norte a sur, Santamaría expone, siguiendo al pie de la letra un artículo de Strawson, la distinción strawsoniana entre una oración y *uso* de una oración.

Al introducir esta distinción, Strawson hace al hablante responsable por lo que la oración pueda significar. El significado de una oración consiste en las *reglas de uso* (hábitos o costumbres) que gobiernan el habla: *reglas generales* que determinan el valor de verdad de la oración en un contexto particular. El uso del pronombre “yo” tendrá como regla de uso que *su referente siempre sea el hablante*: la persona que emite la oración. Y el uso de una oración que emplee el pronombre “yo” será significativo, sin importar si dicha oración es verdadera o falsa. Así, como Santamaría hace énfasis en reconocer, una oración que tenga un nombre de ficción tendrá significado, aunque de acuerdo con la semántica estándar no tenga valor de verdad: lo único que importa es que la oración tenga reglas de uso, hábitos y costumbres asociados.

Pese a lo claro que es cuando sigue juiciosamente a Strawson, Santamaría introduce una consideración general que hace perder al viajero en estas tierras:

[S]e puede ver, sin lugar a dudas, que Strawson se acerca a Frege cuando considera que el sentido de una expresión no es su referente exclusivamente, sino el conjunto presuposicional formado por las proposiciones que más frecuentemente mencionarían los usuarios del nombre si se les preguntara cuáles son los hechos más relevantes acerca de su portador. (72)

Sin embargo, pensamos que esto no es lo suficientemente preciso. Strawson ha dicho que lo que explica la significatividad de las expresiones del lenguaje es el conjunto de reglas de uso, reglas *generales* que rigen el habla. Pero

estas reglas generales no son las proposiciones que más frecuentemente mencionarían los usuarios de una expresión: la expresión “yo” tiene por regla *el hablante que emite la oración*, y claramente este no es ni el promedio ni el conjunto de proposiciones que mencionan los hablantes que usan la expresión “yo”. El significado de una oración tiene que ver con sus condiciones de uso, y no con sus usos particulares; tiene que ver con el hecho de que pueda usarse, y no con el hecho de que se use. Como dice Strawson:

[E]l hecho de que una oración y una expresión sean significativas es simplemente el hecho que, respectivamente, la oración *pueda* ser usada, en ciertas circunstancias, para decir algo verdadero o falso, [y] que la expresión *pueda* ser usada, en ciertas circunstancias, para mencionar a una persona en particular. (12-13, énfasis en el original).

Aproximándonos al sur, nos encontramos con Kripke y Putnam, quienes no relucen tanto en el mapa como otros filósofos. En esta región, Santamaría nos dibuja borrosamente las tesis de Kripke y Putnam acerca de la referencia en el lenguaje natural y cómo eso afecta la respuesta a la pregunta por el significado de los nombres vacíos o de ficción. Ambos comparten lo que podría llamarse una “teoría causal del significado”, según la cual un nombre propio refiere a un objeto porque existe un vínculo causal o histórico-causal entre el uso del nombre y el referente, el cual es explicado física y socialmente.

Preguntamos con Santamaría: ¿qué sucede con los nombres de ficción en la teoría causal de la referencia? En nues-

tra opinión, de acuerdo con nuestra lectura de Kripke, no es cierto que los nombres de ficción sean significativos, pues, de acuerdo con la teoría de Kripke, el hecho de carecer de referente arroja como resultado que no existe ninguna cadena histórico-causal que vincule el uso del nombre con algo extra-lingüístico. Pero, de acuerdo con Santamaría, esta no parece ser la respuesta correcta. El autor alega que pese al hecho de que los nombres vacíos no refieren a nada en el mundo actual, no por eso los nombres vacíos dejarían de ser nombres; y mantiene esta posición al apoyarse en un difícil pasaje de Gómez Alonso, que dice: “hemos de aceptar que un nombre, aunque no incluya la existencia de su referente, es nombre en la medida que su función es referencial. Un nombre no ha de tener referente, pero porque es nombre, ha de referir” (citado por Santamaría 98). En el momento en que lleguemos a entender esta cita podremos saber si Santamaría y Gómez Alonso están en lo correcto. Hasta ahora, en todo caso, lo que podemos colegir de dicha cita es que un nombre será una expresión que tenga función referencial y nada más; sin embargo, este simple hecho no cuenta ni a favor ni en contra de la tesis de que los nombres vacíos o de ficción son significativos,² y por lo tanto, siguiendo la lectura de Santamaría, hace que la postura de Kripke en este debate sea menos que relevante. Algo bastante injusto.

.....
2 Necesitaríamos una teoría más desarrollada para hacer de este hecho algo realmente sustantivo. Un ejemplo de ello es la teoría de Strawson, pero eso es algo que la de Kripke no tiene.

Una cosa que Santamaría resalta es que siempre que las descripciones definidas y el conocimiento de propiedades entran a desempeñar un papel en la explicación del significado de un nombre propio, lo hacen como una explicación de la relación entre el sujeto, el lenguaje y el mundo. Cualquier teoría del significado tiene que explicar *la habilidad que tienen los hablantes de expresar pensamientos mediante el uso del lenguaje*. Estamos de acuerdo con Santamaría en que una teoría de la referencia directa de los nombres, tipo Kripke, no reconoce este hecho. Sin embargo, consideramos que aún es posible construir una teoría de la referencia que supere la limitación kripkeana. El significado de un nombre puede tener dos partes: lo que explica cuál es la referencia del nombre (historia contada por Kripke) y lo que explica qué es lo que los hablantes entienden cuando se usa el nombre propio (historia contada por Frege). Es posible mezclar las dos teorías (Evans 1982) sin renunciar a las virtudes de ambas, porque ellas cumplen funciones distintas: una como una teoría de la referencia y la otra como una teoría de la comprensión. Por eso creemos que no es correcto que Santamaría diga que:

ambas [teorías] hacen importantes aportaciones al problema del significado de los nombres, pero optar por una de ellas implica renunciar a la otra inevitablemente. El eclecticismo no es válido [sic.] aquí, pues la modificación o ajuste de una teoría hacia la otra no es más que una perfidia con respecto de la teoría original. (110)

Es una gran deuda con la construcción de un mapa completo en esta

discusión la eliminación de figuras importantes como Evans o Donnellan, y quizá a eso se deben las manchas que hay en el mapa pintado por Santamaría.

Ahora pasemos a la parte más interesante del mapa: el diagnóstico y la solución que Santamaría, en los capítulos tres y cuatro, ofrece al problema de los nombres de ficción. En el capítulo tres, el autor trata de abordar el problema de la significatividad de los nombres de los entes de ficción desde el punto de vista wittgensteiniano de las *Investigaciones*, en el que el tratamiento terapéutico del problema parece dar atisbos de solución. Enfrentar el problema de los nombres de ficción terapéuticamente es mostrar, como suele hacer Wittgenstein, que el problema, o no es un problema, o es un falso problema. Al comienzo del capítulo, Santamaría muestra su acuerdo con Stroll cuando afirma que el análisis del lenguaje y de los nombres propios debe hacerse de acuerdo con el uso cotidiano de los mismos. En consecuencia, hay que dejar al margen la pretensión de los filósofos de articular una teoría especial del lenguaje. Atendiendo a una suerte de análisis a-filosófico de los nombres, Santamaría muestra el modo como Stroll trata de refutar cinco de las tesis de inspiración kripkeana (118), las cuales, por lo general, son usadas para tratar el (falso, según Santamaría) problema de los nombres de ficción. La mayoría de estas tesis, dice Santamaría siguiendo a Stroll, encuentran asidero en el axioma de la referencia, de acuerdo con el cual: “No podemos referirnos a lo que no existe” (122). Este axioma *debe abandonarse*, porque descansa sobre una serie de compromisos

metafísicos que los filósofos analíticos han adoptado, a juicio de Stroll, de manera acrítica y universal. La motivación de estos filósofos, continúa la crítica, ha sido la de buscar un fundamento real al que podamos referirnos con nuestro lenguaje. Pero si se abandonara el axioma de la referencia (porque responde a una serie de preocupaciones que, según el autor, no son nada relevantes), entonces no se necesitaría ninguna teoría especial sobre el uso *en la ficción* de los nombres propios.

En este mismo capítulo, Santamaría expone uno de los elementos más importantes en la geografía que desea pintarnos, a saber, el argumento wittgensteiniano en contra de los teóricos referencialistas y, por la misma razón, en contra del axioma de la referencia. Este tipo de teóricos, estilo Russell, conciben la posibilidad de un lenguaje lógicamente perfecto en el que todos los términos de una oración se correspondan uno a uno con componentes del hecho acerca del cual es tal oración. Por esta razón ellos son absolutamente fieles a la concepción, equivocada según Wittgenstein, de acuerdo con la cual debe existir una relación de *correspondencia* entre el lenguaje y la realidad. Como es bien sabido, Wittgenstein apuesta por una concepción del análisis del significado de las expresiones de un lenguaje en términos de su uso en cierto universo lingüístico, y no en términos de la correspondencia biunívoca entre expresiones y objetos, porque este análisis no corresponde a la manera como se comporta el lenguaje natural. Tal y como Santamaría ve la cuestión, este nuevo enfoque rescata la “amplia hete-

rogeneidad y variedad” (135) de los usos del lenguaje, en contraposición a la rigidez asociada a la idea de un lenguaje lógicamente perfecto.

Al adoptar esta perspectiva, nos dice el autor, cambia también el punto de vista acerca del problema del significado de los nombres de ficción. En la concepción referencialista, el significado de un nombre es su portador. Así, por ejemplo, si no existe algo al cual el nombre “Hamlet” pueda aplicarse, entonces dicho nombre carece de sentido. Pero de acuerdo con Wittgenstein, tal y como Santamaría lo expone, el punto de vista tradicional que identifica el significado del nombre con el portador del mismo es abiertamente falso, porque uno puede decir que una oración que contiene un nombre tiene sentido pese a que no haya existido un portador para tal nombre, o pese a que tal portador ya no exista. Un claro ejemplo de ello es: “Cuando el Sr. N. N. muere, se dice que muere el portador del nombre, no que muere el significado del nombre. Y sería absurdo hablar así, pues si el nombre dejara de tener significado, no tendría sentido decir ‘el Sr. N. N. está muerto’” (Wittgenstein, citado por Santamaría 135). Para Wittgenstein, entonces, nos dice Santamaría, el significado de un nombre está ligado, no a la relación entre el referente y el nombre, sino a una serie de descripciones relativas y contingentes (no rígidas) adscritas al nombre en función del contexto en el que se usa. Esto hace que a juicio de Santamaría, desde el punto de vista wittgensteiniano, el problema de los nombres de ficción no tenga que ser analizado en términos de ciertos criterios referencialistas, sino en términos de criterios

de aceptabilidad de un nombre dentro de un cierto “juego del lenguaje” (“el todo formado por el lenguaje y las acciones” [142]). Como consecuencia de este análisis, Santamaría sostiene que desde el punto de vista wittgensteiniano *desaparece* el problema del significado de los nombres de entes de ficción:

El que sean nombres de personajes de ficción no es un problema, ya que en este universo lingüístico, en el *lenguaje ordinario* en que nos movemos, usar estos nombres es correcto y perfectamente aceptado; *no hay problema alguno*, ni sospecha que se asome, [...] todos ellos hacen parte de una comunidad, que ha aceptado dentro de su “juego del lenguaje”, el mundo de ficción con todos sus habitantes. (149-150)

Igualmente, al abandonar el axioma de referencia, de acuerdo con Santamaría, las preguntas del tipo “¿existen los unicornios?” dejan de ser preguntas con sentido dentro del universo lingüístico del sentido común. Tipos de preguntas como estas no son más que una confusión filosófica. La disolución terapéutica del problema implica abstenerse de responder afirmativa o negativamente la pregunta, pues de lo contrario cualquier intento de responderla la validaría. Desde luego, esto no niega que la pregunta pueda tener sentido en otro juego del lenguaje distinto. Esta conocida alternativa wittgensteiniana conduce a Santamaría, de un lado, a eliminar el problema cuando se trata del contexto de la vida cotidiana, y, de otro, a considerar que cualquier pregunta por “esto o lo otro” debe hacerse dentro de un universo lingüístico determinado. En

última instancia, el autor desea mostrar que es posible dar cuenta del significado de nombres de ficción sin necesidad de preguntarse por la existencia de los referentes mismos, porque, a su juicio, es claro que la pregunta por la existencia no ha lugar. Esta pregunta es reemplazada entonces por la cuestión acerca de los movimientos permitidos de tales nombres en tal o cual juego del lenguaje. Son esos movimientos en cada juego del lenguaje los que determinarán el significado del nombre y los que darán la normatividad o los criterios de corrección de los mismos.

En breve, al delinear esta parte del mapa, tenemos que un nombre de ficción adquiere significado si su uso es aceptado dentro de una comunidad lingüística en un juego del lenguaje, y no porque tenga o no referente. Y, al mismo tiempo, la existencia o no de los posibles referentes de los nombres de ficción tendrá sentido solamente en el universo de la ficción. Sin embargo, de manera sorprendente, Santamaría sostiene que pese a lo acertado de la aproximación wittgensteiniana del significado de los nombres de ficción, que constituye un rechazo a la tesis referencialista, es posible hacer oraciones verdaderas o falsas con nombres de ficción como “Drácula”, “Ulises” o “Hamlet” (202). No obstante, y he aquí otra distorsión en el mapa, eso desentona con la idea misma de Santamaría, según la cual con la postura wittgensteiniana es posible mostrar que ni la verdad ni la falsedad resultan ser criterios necesarios para salvaguardar la significatividad de los enunciados, con independencia de que sean verdaderos o falsos (142). Vale la pena que el lector

atienda cuidadosamente a esta conclusión y la contraste con las teorías del significado en las que las condiciones de la verdad de los enunciados resultan suficientes y necesarias para determinar el significado de las oraciones. Creemos que estas teorías, en las que el axioma de referencia parece mantenerse, son consistentes con la postura mantenida por Santamaría, en la que (aparentemente) hay un rechazo explícito al axioma de referencia.

Un ejemplo de contrastación podría ser el siguiente. En una concepción dummettiana del significado, todo enunciado C de un lenguaje L contiene términos singulares que refieren a un cierto dominio de objetos O, determinado para ese lenguaje L. De acuerdo con una teoría veritativo-condicional del significado, un hablante X sabe cuál es el significado de un enunciado C en un lenguaje L si *sabe identificar* las condiciones bajo las cuales el enunciado C sería verdadero o falso. Para poder identificar esas condiciones, el hablante tiene que identificar un dominio de objetos O, a los cuales *hacen referencia* los términos singulares de tal enunciado. Por ejemplo, un enunciado como “El actual presidente de Colombia es liberal” es significativo para un hablante si este es capaz de identificar las condiciones que harían verdadero o falso tal enunciado; para ello el hablante requiere asignar un dominio de objetos (los objetos macroscópicos del mundo real) en el que está el referente de los términos singulares de dicho enunciado. De este modo, bajo una teoría veritativo-condicional del significado, un enunciado como “Los unicornios son veloces” o “Remedios la Bella su-

bió a los cielos envuelta en sábanas” será significativo para un hablante X si este sabe identificar el referente de “Los unicornios” o de “Remedios la Bella”. En este caso, el dominio de objetos para tales enunciados son los personajes de ficción. Visto de esta forma, en un lenguaje L (o en un contexto o juego del lenguaje, para estar en sintonía con los wittgensteinianos) en el que el dominio de objetos de L no contenga los referentes de algún término singular S, los enunciados que contengan ese término singular serán vacíos, lo que hará que el hablante no sepa cómo identificar las condiciones de verdad para ese enunciado en L y, por tanto, no pueda atribuirle significado al enunciado que contenga el término singular S.

Así, una ruta referencialista alternativa en el mapa, no considerada por Santamaría, consistiría en mantener que podemos decir que carece de sentido la pregunta por la existencia de unicornios dentro de un lenguaje cuyo dominio de objetos son los objetos macroscópicos del mundo real. Es en este mismo sentido que podemos decir, en sintonía con Santamaría, que el enunciado “Los unicornios son veloces” tiene significado dentro de cierto contexto lingüístico (en el que el dominio de objetos son los entes de ficción), y carece de significado dentro de otro contexto lingüístico (en el dominio de objetos macroscópicos del mundo real). Santamaría suscribe estas dos últimas afirmaciones, pero desdeñando por completo toda suerte de análisis filosófico. Ahora bien, nótese que el tipo de análisis filosófico que estamos esbozando no renuncia a la noción de *referencia* como elemento constituti-

vo del significado de los enunciados, sino que constituye, en cambio, una aproximación similar pero alternativa a la postura wittgensteiniana acerca del significado de los enunciados de nombres de ficción. Además, tampoco renuncia del todo a la idea de que los términos de un lenguaje son significativos si existe un algo a lo cual refieren. En efecto, dentro de esta aproximación se podría sostener lo siguiente: los términos singulares de un lenguaje L son significativos si existe algo dentro del dominio de objetos de L a lo cual refieren. Si esto es cierto, no solamente se reivindica el problema del significado de los nombres de ficción dentro de la tradición analítica, sino que tenemos una solución a la mano. La tesis “no podemos referirnos a lo que no existe”, tan criticada por Stroll, puede releerse entonces de esta manera: no podemos referirnos con S en un lenguaje L a algo que no sea satisfecho por un dominio de objetos O dentro de ese lenguaje. El problema, entonces, no desaparece; es un problema auténtico al que se le da una respuesta por lo menos discutible.

A este tipo de respuesta recién esbozada podemos encontrarle, en el último trazo del mapa elaborado por Santamaría, una concepción alternativa. Es lo que hace Santamaría en el último capítulo. Dentro del espíritu wittgensteiniano que caracteriza su propuesta, el autor hace énfasis en la idea de asumir la literatura de ficción como “otro juego cualquiera”, sujeto a determinadas reglas que lo validan como discurso con sentido. Teniendo siempre como motivación de su análisis la idea de responder al así llamado “problema de la referencia”,

Santamaría nos invita –a través de un paisaje adornado con diferentes propuestas teóricas, como los mundos de ficción de Nelson Goodman, la noción de *verdad* como afirmabilidad avalada de Rorty, la concepción searleana de los actos de habla en relación con el conjunto de reglas (verticales y horizontales) que distinguen los discursos literales de los ficcionales, así como con la idea de pretensión ilocucionaria que yace detrás de todo escrito de ficción– a aceptar el discurso literario ficticio como un discurso dentro del cual se da un cierto conjunto de reglas que, a su juicio (191 ss.), capacitan a cualquier hablante para usar las palabras de los textos literarios, sin asumir los compromisos que en un juego diferente (el del mundo real) normalmente requerirían tales significados.

Dentro del llamado “juego de la ficción” es en donde se quebrantan las convenciones normativo-semánticas del que podríamos llamar “juego del mundo real”. Esto es lo que permite, según Santamaría, conferir significado pleno y completo a las expresiones profesadas en el contexto de la ficción, con independencia del hecho de que dichas expresiones carezcan de referente en el mundo real. Visto así, Santamaría relativiza el sentido de los términos usados en la literatura de ficción, e incluso de la ontología de los objetos nombrados en tal literatura al contexto de la ficción. De este modo, si el sentido de una oración está determinado por el sentido de sus partes constituyentes, y estas, a su vez, están determinadas por los objetos a los que ellas refieren, entonces, si uno relativiza la existencia de los objetos de ficción al contexto de la ficción, podrá

decir, con Santamaría, que “[e]l que un personaje de ficción no haya existido, no quiere decir que se pueda negar que exista en la ficción creada por el escritor, o que, por otro lado, no se pueda hablar y hacer preferencias de él” (201). Santamaría va un poco más allá y no sólo considera que se pueda hacer actos de referencia cuando se juega dentro del contexto de la ficción, sino que también es posible *verificar* si ciertos enunciados son correctos o no dentro de ese mismo contexto. Dentro del juego de la ficción uno puede corregir cierto enunciado que diga que, por ejemplo, “Don Quijote –el de Cervantes– nació en Pereira y era futbolista”, y evaluarlo como falso. En última instancia, es posible hacer asertos acerca de los personajes de ficción y determinar si lo que se predica de ellos es correcto o no. A partir de este análisis, el autor explota entonces la riqueza del mundo de ficción como tejido de historias siempre abiertas, interpretables, pero no por ello carentes de sentido.

Finalizando el camino que se nos ha pintado hasta ahora, tenemos que decir que el fin del mapa no parece lucir muy diferente de su inicio. Santamaría regresa al contraste Frege-Russell en torno al concepto de *referencia* y su relación con la noción de *existencia*. Apelando a la interpretación fregeana sobre la distinción sentido-referente elaborada por J. O. Cofré, Santamaría acepta la tesis según la cual los discursos del mundo real (históricos, científicos, etc.) requieren tanto de sentido como de referente para ser significativos, mientras que los discursos de ficción sólo poseen sentido y no exigen referencia *material* alguna

(210). Si bien los nombres de personajes de ficción no tienen un portador en el mundo actual, sí lo han de tener en un *tercer reino o un mundo posible*, lo que permitiría, de acuerdo con la interpretación fregeana de Cofré, que las oraciones de la literatura ficticia expresaran pensamientos (en el sentido fregeano de “pensamiento”, pese a que, como habíamos señalado, Frege no habría sostenido tal cosa). Esto conduce a Santamaría a respaldar la idea de que las entidades expresadas por nombres de ficción *existen*, aunque de un modo distinto, en el reino de la ficción. Fuera de la acusación de inflacionismo ontológico que esto implica, a Santamaría sólo le interesa mostrar que es falsa la tesis según la cual la significatividad de un nombre depende *exclusivamente* del objeto material nombrado, pues, como lo muestra la significatividad de los nombres de ficción, sólo basta con el sentido, y no con la clásica relación sentido-referente. Pero este intento tampoco parece fructífero. Para que una oración que contenga nombres de ficción tenga sentido, es necesario que exista el referente del nombre en el mundo ficticio, o, en términos de Cofré, en el tercer reino. Así, nuevamente, Santamaría parece estar cambiando el axioma de la referencia por un axioma similar que diría algo como: “no podemos referirnos a lo que no existe (sea material o ficticiamente). Pero esto no es alterar mucho la tesis fregeana o russelliana”.

El libro es altamente provocativo filosóficamente hablando. Nos insta a reflexionar sobre el lugar que tienen las teorías clásicas del significado de los nombres propios en contextos más

amplios, como la literatura. Nos hace darnos cuenta del importante papel que desempeñan las comunidades, los hablantes y, en general, la sociedad, en la construcción de lenguajes significativos; lo que, queriéndolo o no, abre preguntas acerca de la responsabilidad que tenemos los usuarios del lenguaje con las expresiones significativas. Pero queremos invitar al lector a que evalúe si esta solución alternativa al problema de los nombres de ficción, propuesta por Santamaría, constituye una refutación contundente a los teóricos referencialistas, que como habíamos señalado, aún tienen la posibilidad de reivindicar la autenticidad del problema y de proporcionar una respuesta en una línea analítica. En todo caso, al margen de si esta posibilidad es correcta o no, sin duda investigaciones como las de Santamaría constituye una contribución a los mecanismos que permiten ejercer el “control ecológico” que se requiere en nuestra emergente comunidad filosófica en Colombia.

Bibliografía

- Díaz, J. A. “Reseña de ‘Carolina Rodríguez. La filosofía analítica en Colombia’”, *Ideas y Valores* 53/125 (2004): 135-138.
- Evans, G. *Varieties of Reference*. Oxford: Oxford University Press, 1982.
- Evans, G. “La comprensión de los demostrativos”. *Ensayos filosóficos*, Tomasini Bassols, A., trad. México: UNAM, 1996. 319-352.
- Strawson, P. “On Referring”. *Logico-Linguistic Papers*. London: Methuen & Co, 1971. 1-27.

JOHN ANDERSON PINZÓN D.
Universidad Nacional de Colombia
japinzond@unal.edu.co

CARLOS ANDRÉS GARZÓN R.
Universidad Nacional de Colombia
cagarzonro@unal.edu.co

Cortina, Adela. *Justicia Cordial*. Madrid: Editorial Trotta, 2010. 149 pp.

Justicia cordial es el último libro de la profesora Adela Cortina¹, en el que continúa con su reflexión sobre la búsqueda de fundamentos filosóficos para la ética cívica. Rescata así muchas de las ideas desarrolladas anteriormente sobre estas temáticas en textos como *Ética de la razón cordial* (2007), *Alianza y contrato* (2001) y *Ciudadanos del mundo* (1997). De ahí que el libro pueda leerse como la articulación de varias intuiciones y argumentos desarrollados con anterioridad, así como la invitación a profundizar sobre dichos tópicos y su aplicabilidad. Resulta importante destacar que el origen de esta publicación fue un discurso pronunciado el 2 de diciembre de 2008, frente a los miembros de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, con el título “Lo justo como núcleo de las ciencias morales y políticas”, discurso

1 Al momento de escribir esta reseña, *Justicia Cordial* era el último libro de la autora. Actualmente ella ha publicado en la editorial Tecnos *Neuroética y neuropolítica. Sugerencias para la educación moral*.